

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa Ayuda Alimentaria Directa (PAAD)
DESCRIPCIÓN	<p>El apoyo consiste en una despensa alimentaria con productos básicos que se entrega mensualmente a los beneficiarios. Se hace entrega de una despensa alimentaria mensual durante 2 años a los beneficiarios que cuentan con diagnóstico de inseguridad alimentaria Moderada y Severa, los que tengan inseguridad leve podrán permanecer en el padrón durante 1 año solamente.</p> <p>500ml. Aceite de Maíz 1Kg. Arroz Blanco 1Kg. Avena en Hojuela 100g. Atún en Agua 250g. Cereal Integral POP Vainilla 1Kg. Harina de Maíz Nixtamalizada 500g. lenteja 500g. Pasta 1Kg. Frijol 500g. Frijol 1 L. Leche</p> <p>Apoyos complementarios: Para reforzar el apoyo de la dotación alimentaria, se tienen el siguiente tipo de apoyo de servicios, complementarios para los beneficiarios:</p> <p>b) Pláticas de orientación alimentaria La orientación Alimentaria forma parte del proceso para otorgar el apoyo de la despensa con el fin de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física, para esto el SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de los mismos, para que SMDIF pueda impartirlas en su municipio en el lugar que este determine de forma mensual al beneficiario.</p> <p>Costo de apoyo: La despensa es otorgada a cambio de una cuota de recuperación que tiene un costo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.)</p>
OBJETIVOS	Promover una alimentación correcta en sujetos del Estado de Jalisco en condiciones de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario, que contribuyan a asegurar la disponibilidad, acceso y aprovechamiento de los alimentos, favoreciendo la seguridad alimentaria.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Contribuir a la disminución de inseguridad alimentaria de sujetos vulnerables del estado de Jalisco mediante la entrega mensual de una despensa. ❖ Promover cambios en las prácticas alimentarias de la población beneficiaria con capacitaciones de orientación alimentaria.

PRESUPUESTOS ANUAL	JALISCO: \$102'942,105.00 (Ciento dos millones novecientos cuarenta y dos mil ciento cinco pesos 21/100 MN), De los cuales al municipio de San Miguel el Alto, al contar con 822 beneficiarios le corresponde un presupuesto de: \$1'566,107.28 , mismo que se recibe en especie.
REGLAS DE OPERACION	http://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/B/seguridad_alimentaria/paad/Formatos%20PAAD/4.%20REGLAS%20DE%20OPERACION%20PAAD%202018/ROP%20PAAD%202018.pdf
DIRECCION O AREA EJECUTADORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO	Dirección de Seguridad Alimentaria y el Departamento de Orientación Alimentaria del Sistema DIF Jalisco.
RESPONSABLE DIRECTO	Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF). Los responsables indirectos del programa son directores y directoras, y encargados del programa en los Sistemas Municipales DIF (que en adelante será denominado SMDIF). Dira. Mtra. Noemí Alejandra Castañeda Hernández Encargada PAAD. Lic. Gabriela López Becerra
LOS REQUISITOS, TRAMITES Y FOMATOS PARA SER BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuesta ENHINA. con diagnóstico de inseguridad alimentaria 2. Carta compromiso, que firmará el beneficiario validando los datos asentados en la encuesta ENHINA, bajo protesta de decir verdad comprometiéndose a cumplir con sus responsabilidades y obligaciones para con el Programa, así como enterarse de sus derechos. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Designación de Responsable: No podrán ingresarse como responsables a menores de edad, aun cuando ya no vivan con sus padres 5. Copia de Identificación oficial: Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Licencia de Conducir del 6. CURP del beneficiario y del padre o tutor en caso de menores de edad. 7. Constancia emitida por Secretaria de Salud, IMSS médico o nutriólogo con cedula profesional, que justifique la situación vulnerable del beneficiario, refiriéndose a, mujeres embarazadas o lactando, niñas, niños y adolescentes en desnutrición y en el caso de personas con alguna discapacidad se presentará documento de la unidad donde se atiende. 8. En los casos de alcohólicos y fármaco dependientes deberán contar con una constancia en papel membretado con sellos y firmas legibles emitida por alguna institución pública acreditada para ello, la cual respaldará que están en tratamiento de recuperación. 9. Constancia de autorización de entrega de despensa a otra persona que el beneficiario asigne en caso de enfermedad, el formato ampara la entrega solamente de un mes.
PADRON DE	

BENEFICIARIOS	
NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	1 Persona. 2. papelería: \$8,400.00 Anual 3. Gasolina : \$21,600.00 Anual
METODOLOGIA DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	La mecánica de operación del programa se desarrolla de acuerdo a las etapas siguientes: 1. Capacitación a SMDIF 2. Promoción del programa en los SMDIF Búsqueda de hogares para aplicar ENHINA Aplicación de ENHINA por hogar Sujetos con Inseguridad alimentaria No es candidato SI NO Diagnóstico de Inseguridad alimentaria LEVE MODERADA/SEVERA 3. Selección a beneficiarios por parte de SMDIF 4. Evaluación de encuesta ENHINA 5. Integración de expedientes individuales 6. Elaboración del padrón de beneficiarios: a. Captura del padrón de beneficiarios b. Requisitos de la captura del padrón de beneficiarios 7. Validación y envío del padrón de beneficiarios por parte del SMDIF 8. Recepción, revisión, autorización y validación de padrón de beneficiarios por parte de SEDIF 9. Difusión de padrón a beneficiados 10. Bajas y altas del padrón 11. Lista de espera 12. Notificación de fechas de plática y entrega dotación 13. Adquisición de los apoyos 14. Distribución de los apoyos 15. Cartas descriptivas de Pláticas de Orientación Alimentaria 16. Listas de asistencia y de recibido 17. Almacenaje de los apoyos 18. Integración de comités sociales 19. Registro e información municipal 20. Evaluación de conocimientos 21. Supervisión y Evaluación
VIGENCIA	01/ENERO/2018 - 31/DICIEMBRE/2018

